

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14255 ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores Ordinario núm. 000432/2012, siendo la concursada José Manuel Pérez Rodríguez y María Rosario Esquivá Díez, en el que se ha dictado Auto de fecha 2-4-13, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1.-Se admite la propuesta de convenio presentada por los deudores.

La propuesta admitida no podrá revocarse ni modificarse (art. 114.2 LC).

2.-Dese traslado inmediato de la propuesta de convenio a la administración concursal para que, en el plazo improrrogable de diez días, emita escrito de evaluación sobre su contenido, en relación con el plan de pagos, que se pondrá de manifiesto en la secretaría del juzgado tan pronto sea presentado. Especialmente se interesa que se informe sobre la trascendencia de las acciones rescisorias entabladas sobre la formación del pasivo ordinario a los efectos de la junta de acreedores y, si considera necesario suspenden la convocatoria de la junta en tanto no se resuelva sobre tales acciones.

3.-Se declara la terminación de la fase común del concurso. Fórmese la sección quinta de convenio con testimonio de esta resolución y de la propuesta de convenio y su subsanación

4.-Proceda el Sr. Secretario a señalar día y hora para la junta de acreedores (en los términos del art. 191.5 LC) una vez se haya informado por la administración concursal sobre los extremos expuestos en el apartado 2 de esta resolución. Tal fecha habrá de coincidir con la que se señale para el concurso 431/12 al que se ha acumulado el presente.

5.-Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los plazos y forma previstos en art. 115 y 103 LC.

6.-Notifíquese a los personados y procédase a efectuar publicación en BOE de forma gratuita.

Elche, 2 de abril de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130016969-1